



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00568-00

Avóquese el conocimiento de la comisión ordenada mediante acuerdo **PCSJA22-11981 del 3 de agosto de 2022**, por virtud de la cual se repartió el despacho comisorio proveniente del Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado **2018-00614-01**, (Despacho Comisorio No. 043 con fecha 09 de agosto de 2021). Así las cosas, fíjese fecha para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-128066, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad de la demandada **CECILIA ARDILA DE BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.790.584, ubicado en el Conjunto Residencial “Balcón del Tejar”, Sector 1, apartamento 401, Torre 5, en la ciudad de Bucaramanga, Santander, el día **OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2022** a las **DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

Para tal fin, se designa como secuestre al señor Carlos Alberto Villamizar Molina con C.C. No. 91.489.592, quien puede ser ubicado en la calle 10 # 34-15 Torre 3 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono: 3154914297, correo electrónico carlosvillamizar@mail.com, a quien se le comunicará por el medio más expedito. Ofíciase.

Requírase a la parte interesada para que preste los medios necesarios para el éxito de la diligencia.

Cumplido lo anterior devuélvanse las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 168 del 13 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e476e7495232604c8651d4ed10f4067a1f1e44d5c689daac0bfaad2bcb65153**

Documento generado en 12/10/2022 03:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>